



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Violencia de Género





Tipos de violencia

Los tipos de violencia definidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, desamor, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

IV. La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Más allá de la agresión física, la violencia tiene repercusiones psicológicas y emocionales irreversibles.

Modalidades de la Violencia



Violencia laboral y docente:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.



Violencia institucional:

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



Violencia en la comunidad:

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.



Violencia familiar:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Marco jurídico

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Los Estados Partes establecieron en esta Convención y de forma explícita que: La discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana.

La máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país.

Urge modificar los papeles tradicionales de mujeres y hombres en la sociedad y en la familia con el fin de erradicar prácticas discriminatorias.

(Véase Recomendación general núm. 19 –11º periodo de sesiones, 1992– adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes medidas apropiadas para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

En este instrumento se establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales, y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. La Convención señala también la interrelación entre discriminación y violencia de género; el

derecho a una vida libre de violencia incluye el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación. En el Artículo 1 de la Convención, la discriminación se define como “... distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres”.

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) aprobado en la XXXII Asamblea de Delegadas en el 2004.

Los propósitos del mecanismo son:

- a) Dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Partes de la Convención y analizar la forma en que están siendo implementados.
- b) Promover la implementación de la Convención y contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella.
- c) Establecer un sistema de cooperación técnica entre los Estados Partes, el cual está abierto a otros Estados Miembros y observadores permanentes, para el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas, como medio de actualizar y armonizar sus legislaciones internas, cuando corresponda, y alcanzar otros objetivos comunes vinculados a la Convención.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, reformada el 2 de julio de 1998. Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o que lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Establece el deber del Estado mexicano de garantizar la seguridad e integridad de las víctimas, su protección y la intervención policial y judicial inmediatas, así como los principios rectores de la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la libertad de las mujeres. Tratándose de una Ley General, su contenido debe ser observado en toda la República Mexicana.

Esta Ley determina mecanismos para la prevención, protección y asistencia a las mujeres y niñas para erradicar la violencia en su contra, así como un Sistema Nacional y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el cual se definen las facultades y obligaciones que deben tener todas las entidades de la Federación en materia de refugios públicos y privados que reciben recursos públicos, para que cumplan con su cometido de asistir y proteger a las víctimas de la violencia, así como establecer los servicios que deberán prestar a las mujeres que albergan.

En el marco de esta Ley, el pasado 11 de mayo de 2007 se presentó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por el gobierno federal, cuyo objetivo es coordinar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como cumplir con las atribuciones que le confieran la Ley y su Reglamento.



Círculo de la violencia

Fase de Tensión

Ten cuidado, la violencia va a crecer

La primera etapa comienza con pequeños actos violentos que son minimizados por la víctima. El agresor no llega a los extremos. Para calmarlo, muchas mujeres evitan hacer cualquier cosa que lo moleste, pero no puede controlar la situación porque la tensión continúa creciendo. El hombre se sentirá cada vez más desesperado y bajo cualquier pretexto insultará, humillará o gritará a la mujer.

Fase de Agresión

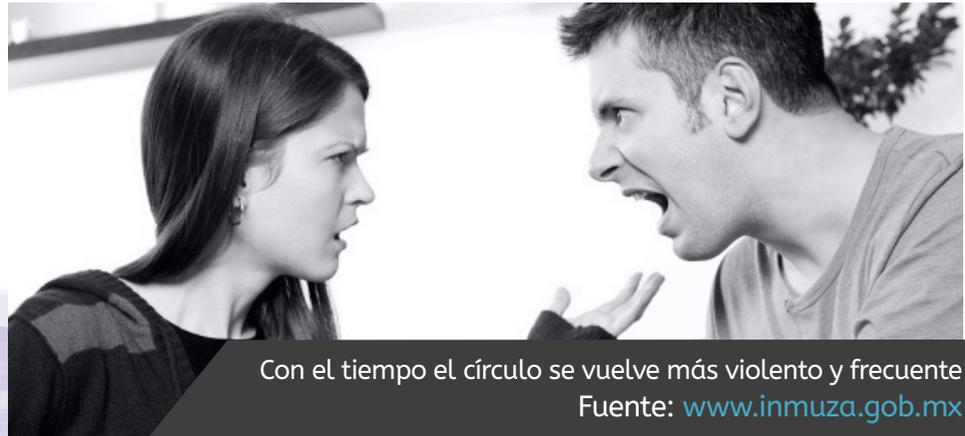
Reacciona, no te dejes destruir

Durante la segunda etapa, el agresor descarga la tensión con agresiones físicas, psicológicas o sexuales en forma extrema. Casi siempre golpea a la mujer, ya que considera que con esto le da una buena lección. Se pierde toda forma de comunicación y entendimiento.

Fase de Reconciliación o de arrepentimiento (llamada "Luna de Miel")

Peligros: necesitas auxilio profesional

En la última etapa, el agresor se "arrepiente", pide perdón y jura que no volverá a portarse mal. La mujer confía en que todo será distinto, está convencida de que puede ayudarlo a cambiar. Esta fase hace más difícil que la mujer termine con la relación. Sin embargo, cada día los momentos de tensión y agresión son más frecuentes y el agresor se arrepiente cada vez menos.



Con el tiempo el círculo se vuelve más violento y frecuente

Fuente: www.inmuza.gob.mx

Cuestionario para identificar si una persona es víctima de violencia

1. ¿Sientes que tu pareja te está controlando constantemente?
2. ¿Has perdido contacto con amigas, familiares, compañeras o compañeros de trabajo para evitar que tu pareja se enoje?
3. ¿Tienes relaciones sexuales en contra de tu voluntad?
4. ¿Sientes que tu pareja se irrita o te culpabiliza sin motivo aparente?
5. Después de un episodio violento, ¿tu pareja se muestra cariñosa y atenta, te regala cosas y te promete que nunca más volverá a golpearte o insultarte y que todo cambiará?

Si contestas “sí” a algunas de estas preguntas, puedes llamar al 01 800 911 25 11. Se trata de la Línea Vida sin Violencia cuyo objetivo es instrumentar y operar un servicio telefónico nacional y gratuito de orientación, información y canalización, dirigido a mujeres y niñas en situación de violencia. Funciona las 24 horas, los 365 días del año, y brinda apoyo emocional, intervención en crisis y asesoría legal.

Situaciones de violencia en una relación de pareja

Verifique si alguna de las situaciones que se mencionan a continuación suceden en su relación de pareja y le hacen sentirse mal.

- Quiere controlar todo lo que haces y piensas.
- Quiere saber con detalle lo que haces en los tiempos que no pasan juntos.
- Quiere decidir de cualquier manera cómo has de vestir, pensar o comportarte.
- Te prohíbe varias cosas o relacionarte con algunas personas.
- Se enoja súbitamente.

- Quiere que adivines sus deseos y pensamientos.
- Te hace responsable o culpable de todo lo malo que le sucede.
- Se apropia de tus cosas (dinero, objetos).
- No respeta tu intimidad.
- No reconoce tus cualidades, únicamente tus defectos.
- Te ha tratado con crueldad o te ha humillado alguna vez.
- Muestra celos continuamente.
- Te acusa de infidelidad.
- Critica las costumbres y las tradiciones de tu familia.
- Te ha presionado para tener relaciones sexuales.
- Te presiona para tener relaciones sexuales sin protección.
- Siempre quiere tener la razón.
- Te ha dado un empujón, un golpe o una bofetada alguna vez.
- Te insulta, se burla de ti o te descalifica públicamente.
- Se enoja, te sientes mal y no puedes decirle nada.
- Si se enoja contigo piensas que podría pegarte.
- Cuando discuten, tienes miedo.
- Cuando no quieres hacer algo que él te pide, sientes que no puedes negarte y no sabes cómo decírselo.
- Cuando has pensado en dejar la relación, piensas que nunca serás feliz y temes por su reacción.

Algunas de estas situaciones quizás parezcan normales, pero pueden ser peligrosas si se repiten a menudo y si son más intensas cada vez. Pida **ayuda**.

¿Qué hacer ante una situación de violencia... ?

Hable con alguna persona de su confianza que sepa que la respetará (madre, hermana, amiga, maestra etc.). Recuerde que quedarse con el problema no le ayudará a resolverlo.

Informarse sobre qué puede hacer al respecto, **busque orientación con alguna persona profesional que conozca del tema.**

Informarse sobre qué puede hacer al respecto, busque orientación con alguna persona profesional que conozca del tema.

Busque servicios especializados de ayuda, acuda al que considere más conveniente. Recuerde, si no recibe ayuda al primer intento, no desista, vuelva a intentarlo en otro lugar o con otra persona.

Tenga presente que los problemas no se resuelven con el tiempo, incluso pueden hacerse más graves.

Yo tengo derecho...

- A no ser golpeada jamás
- A cambiar la situación
- A vivir libre del temor a ser golpeada
- A requerir y esperar una correcta atención por parte de la policía y los sistemas de atención que necesite
- A compartir mis sentimientos y no ser aislada de familiares, amigos y otras personas
- A ser tratada como una persona adulta
- A salir de un ambiente de maltrato
- A mi privacidad
- A expresar mis propios pensamientos y sentimientos
- A desarrollar mis habilidades y talento personal
- A denunciar a mi esposo/compañero golpeador
- A no ser perfecta



Fuente: D. Sinclair, "Understanding Wife Assault", en Patricia G. Ball y Elizabeth Wyman, *Battered wives and powerless loss: what can counsellors do?*

Si existe violencia en su relación, debe:

Reconocer el problema y considerarlo seriamente.

Conversar con su pareja y decirle que la violencia debe terminar.

Dejar de justificar la violencia diciéndose que a veces una misma la provoca. Nada justifica la violencia.

Decirle firmemente lo que usted no quiere hacer.

Conversar con alguien que le dé confianza. Lo importante es romper el silencio.

Llamar a algún teléfono de ayuda y orientación.

Integrarse a actividades que la fortalezcan como persona.

Denunciarlo o recurrir a instituciones de su comunidad.

No aislarse y buscar ayuda.

Las mujeres no deben avergonzarse ni sentirse culpables por sufrir estas agresiones. Lo importante es tomar fuerza para cambiar esa situación.

Si usted es víctima de violencia:

No se aisle, busque familiares o personas amigas y cuénteles su problema.

Busque un lugar donde refugiarse en momentos de emergencia, si se ve imposibilitada de quedarse en su hogar.

No permita que esta violencia continúe, pensando que todo pasará y que la calma volverá.

La violencia puede ser peor y su vida y la de sus hijas o hijos corre peligro.

Busque asistencia legal e infórmese de sus derechos y de las leyes que la protegen.

Recuerde que:

Usted tiene el derecho a una vida libre de violencia.

No puede perder a sus hijas e hijos.

Usted puede reclamar el derecho de sus hijas o hijos a recibir pensión alimentaria.

El ciclo de violencia no se rompe solo. Debemos hacer algo para cambiarlo.

La violencia es un delito que debe denunciar.

Ayude a que sus hijas e hijos tengan un futuro sin violencia.

En caso de sufrir algún tipo de violencia, Comunicarse a:

DIRECTORIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS QUE ATIENDEN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género. Zona Centro

Dirección: Calle 51 y Rosales Colonia Popular Teléfono: (614) 429.33.00
Ext. 10736 y 10703
Cobertura Estatal: 01800.838.6066

CEJUM Centro de Justicia para Mujeres.

Edificio Paloma Angélica Escobar Ledezma.
Dirección: Calle 51 y Rosales #1303 Colonia Popular, C.P. 31350 Teléfono:
(614)429.33.00
Ext. 10718 y 10701

DIF Estatal.

Dirección: Calle 12 y Tamborel # 4610 Colonia Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
Teléfonos: (614) 435.60.56 y 435.60.57

DIF Municipal Chihuahua.

Dirección: Av. Glandorf #416 col. San Felipe Teléfono: 072 ext. 2229 y 2212

Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Dirección: Av. Melchor Ocampo #1430 Colonia Centro.
Teléfonos: Centro de denuncia y Atención a crisis: (614) 410.48.52 y
01800.832.12.32 Información Gral. (614) 429.35.05

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Oficinas en la Ciudad de Chihuahua.

Dirección: Av. Zarco y C. 24 #2427 Colonia Zarco, C.P. 31020 Teléfono: (614)
4201.29.90
Lada sin costo: 01800.201.17.58
Correo electrónico: cedhch@prodigy.net.mx
Sitio Web <http://cedhchihuahua.org.mx>

Supremo Tribunal de Justicia.

Dirección: Calle Allende #901 C.P. 31000 Zona Centro
Teléfonos: (614) 180.07 .00 y 429. 33. 00
Extensiones: 12784 y 12787

Instituto Municipal de las Mujeres.

Dirección: Priv. Parque Infantil #1805, Colonia Centro , C.P. 31000
Teléfono: (614) 200.480.00 Ext. 2604 y 2602

Lada sin costo: 01800. 466.0244
Correo electrónico: IMMujeres@gmail.com

CEPAVI – Centro de prevención y Atención a la Violencia Familiar.

Dirección: Calle Terrazas #4608 Colonia Rosario Teléfono: (614) 433.039.59
Lada sin costo: 01800. 310. 0313

Musivi –Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia.

Dirección: Calle 35 # 1402, Colonia Obrera Teléfono: (614)410. 51. 11 y 410.
93. 99

Mujeres por México en Chihuahua A.C.

Dirección: Calle Allende #419 , Col. Centro C.P. 31000 Teléfono: (614) 410. 10.
19 Correo electrónico: mujxmex@prodigy.net.mx

COSYDDHAC- Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C.

Dirección: Terrazas 2408, Col. Pacífico C.P. 31030 Teléfono: (614) 415. 04. 83

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C.

Dirección: Av. Juárez #4107 – B Col. Centro C.P. 31000
Teléfonos: (614) 415.41.52. y 415.66.74
Correo electrónico: internacional@cedehm.org.mx

Consejo para la Integración de la Mujer.

Dirección: Calle Pacheco esq. Aldaba, Col. Obrera Teléfonos: (614) 415. 38. 13

Instituto Regional de Estudios de la Familia. A.C.

Dirección: Río de Janeiro #911, Col. Panamericana, C.P. 31107
Teléfono: (614) 413. 29. 33

Justicia para Nuestras Hijas.

Dirección: Calle Libertad #1916 Altos. Col. Centro, C.P. 31000.
Teléfono: (614) 164. 55. 46
Páginas: www.justiciaparanuestrashijas.org y <http://justiciaparanuestrashijas.blogspot.mx/>

Alma Calma Centro de Intervención en Crisis.

Dirección: Ortiz de Campos #2531 Col. San Felipe Teléfono. (614) 413. 11. 70

Centro LAMAT Atención Psicológica y Legal.

Dirección: Calle 43 #12, Col. Arquitectos, C.P. 31150 Teléfono: (614) 410. 55. 78
Correo electrónico: centrolamat@yahoo.mx

Centro de Atención y Prevención Psicológica.

Dirección: Escudero # 2116 Col. Santo Niño
Teléfonos: (072)200. 48. 00 , 201. 68. 00 , 201. 68. 16 (línea directa) Celular:

(614) 127. 72. 55

Página Web: <http://www.municipiodechihuahua.gob.mx/cappsi/>

MDQM Mujeres Dedicadas a Quererse Mucho.

Dirección: J.F. Orozco No. 515, Col. San Felipe. Teléfono: (614) 260. 37. 72

Asociación de Abogadas Chihuahuenses.

Teléfono: 01 (614) 416. 92. 86 Dirección: Ojinaga #505 Col. Centro.

Centro de Atención a la Violencia Familiar. "Laura Martínez de Téllez, A.C."

Dirección: Calle 43 #12, Col. Arquitectos Teléfono: 01 (614) 414. 86. 71

CRECER, Desarrollo Psicológico Educativo y Social, S.C.

Directorio: Av. De las Águilas #2819 Col. Colinas del sol. Teléfono: 01 (614) 482 .17 .51

Aprender A Volar Para Vivir.

Centro de desarrollo de habilidades para mujeres con discapacidad intelectual.

Dirección: Pvd. Del Parque #304, Col. San Felipe Teléfono: (614) 413 .87. 12

Casa Albergue La Esperanza:

Hogar sustituto para mujeres víctimas de la violencia.

Dirección: Calle misión de Babonoyoaba #614, Col. Campanario

Teléfono: (614) 413. 07. 93

Centro de ayuda para la mujer chihuahuense, A.C.

Dirección: Calle Deza y Ulloa #902, Col. San Felipe. Teléfono: (614) 426. 01. 21

Grupo 8 de marzo.

Dirección: Calle 13a #1608, Col. San Felipe. Teléfono: (614) 410. 56. 55

Mujeres indígenas tepehuanas y tarahumaras A.C.

Dirección: Calle Aquiles Serdán #2720, Fracc. Francisco I. Madero Teléfono:

(614) 421. 61. 99

Tratamiento Avanzado en Adicciones para Mujeres:

Dirección: Calzada del Ángel #2181, Col. Vistas del sacramento. Teléfono: (614) 424. 01. 81

Vida y familia Chihuahua, A.C.

Dirección: Calle Álvarez de Arcila #1302, Col. San Felipe Teléfono: (614) 413.

08. 58

Correo Electrónico: vifacchihuahua@yahoo.com.mx

CAMT . Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua. A.C.

Dirección: Av. De las Águilas #2819 Col. Colinas del Sol, C.P. 31160. Teléfonos:

(614) 421. 38. 08

Correo Electrónico: camt_chihuahua@yahoo.com.mx

Centros Comunitarios:

Con promotoría capacitada para la atención primaria, así como para orientar, canalizar y registrar casos de mujeres en situación de violencia.

Centro Comunitario "Xicahua"

Dirección: C. Samaniego entre 68 y 70 Col. Cerro de la Cruz

Centro Comunitario Particular:

Dirección: Calle C.D.P #8309, Col. Tierra y Libertad.

Centro comunitario "Villa Revolución".

Dirección: Ma. Elena Hernández y Ramón Córdova #224. Col. Revolución.

Centro Comunitario "Niños Alegres".

Dirección: Calle Sicomoro y González Cossío #102. Col. Villa

Centro comunitario y deportivo "La Villa".

Dirección: Ramón Córdova y Lázaro Cárdenas. Col. Villa.

Centro comunitario unidad deportiva "La Esperanza".

Dirección: Dolores Hidalgo y Juan Escutia. Col. Infonavit Nacional.

Centro comunitario "El Saucito"

Dirección: Jesús Romero Flores y J. Torres Bodet. Col. Saucito

Centro comunitario "Ponce de León"

Dirección: Av. De las industrias y José de Escanseda S/N. Col. Ponce de León.

Centro comunitario "Los Pinos, Parque el Triunfo"

Dirección: Batalla de Calpulalpán y Enrique Cril S/N. Col. Los Pinos (entre 88 y 90)

Centro comunitario "Cumbres de la Alegría"

Dirección: Ruiz Cortines y Ávila Camacho #4600, Col. Díaz Ordaz

Centro comunitario "UP Abarroqui".

Dirección: C.32 y Revolución Proletaria #3200, Col. Unidad Proletaria

Centro comunitario "Todo por Chihuahua"

Dirección: C. Partido Liberal y 22 de Julio S/N, Col. Manuel Buen Día

Centro comunitario "Tierra y Libertad"

Dirección: Antón Makarenko y Unidad Proletaria #1230. Col. Tierra y Libertad.

Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas Una pandemia que se presenta en diversas formas.

-Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.

-Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012 el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.

-En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42.000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental, y el 13 por ciento había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de una persona que no era su compañero sentimental.

-A escala mundial, más de 700 millones de mujeres que viven actualmente se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). Aproximadamente 250 millones de niñas se casaron con menos de 15 años. A menudo, las niñas casadas no saben cómo negociar efectivamente unas relaciones sexuales más seguras, colocándolas en una situación de vulnerabilidad ante las infecciones transmitidas sexualmente, además del embarazo precoz. El hecho de que las niñas no sean lo suficientemente maduras físicamente para dar a luz pone en peligro tanto a las madres como a sus bebés. Por otra parte, las niñas pobres tienen una probabilidad 2,5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.

-Entre las niñas que se han casado alguna vez, los compañeros sentimentales actuales y/o anteriores son los autores de violencia física más denunciados habitualmente en todos los países en los que se dispone de datos.

-Unos 120 millones de niñas de todo el mundo (poco más de 1 de cada 10) han sufrido el coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas.

-Más de 133 millones de niñas y mujeres han sufrido algún tipo de mutilación genital femenina en los 29 países de África y Oriente Medio donde esta práctica nociva es más habitual. Además del dolor extremo tanto físico como psicológico, las niñas sometidas a la mutilación genital femenina corren el riesgo de sufrir hemorragias prolongadas, infecciones (incluido el VIH), esterilidad, complicaciones durante el embarazo y muerte.

-La trata se convierte en una trampa para millones de mujeres y niñas, que pasan a ser esclavas en plena era moderna. Las mujeres y niñas representan el 55 por ciento del total de víctimas del trabajo forzoso, estimado en 20,9 millones de personas en todo el mundo, y el 98 por ciento de las personas que son explotadas sexualmente contra su voluntad (4,5 millones de personas).

-En los países de la Unión Europea, entre un 40 y un 50 por ciento de las mujeres sufren insinuaciones sexuales no deseadas, contacto físico u otras formas de acoso sexual en el trabajo.

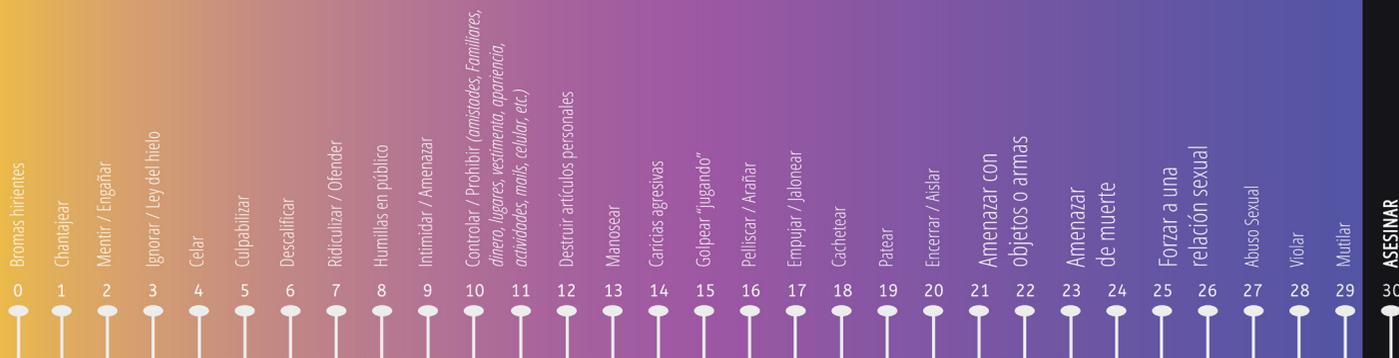
-En Estados Unidos, un 83 por ciento de las niñas del octavo al onceavo grado de estudios (de 12 a 16 años) han experimentado alguna forma de acoso sexual en las escuelas públicas.

Fuente: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Violentómetro

Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del IPN

No importa en qué nivel te identifiques,
la violencia no es normal, deténla ¡informate!



**¡TEN CUIDADO!
LA VIOLENCIA AUMENTARÁ**

**¡REACCIONA! NO
TE DEJES DESTRUIR**

**¡NECESITAS AYUDA
PROFESIONAL!**



Universidad Autónoma de Chihuahua
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
Escorza 900, Col. Centro, C.P. 3000
Chihuahua, Chihuahua, México.
Tel. +52 614 439 15 00
www.uach.mx
<http://usr.uach.mx/>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA